

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CÁSTING: "#soñandoIberia"

1.- Compañía organizadora

Las sociedad IBERIA L.A.E., S.A.OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. El citado concurso se denominará "*#soñandoIberia*".

2.- Duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 06/02/2017 y finalizará el 12/02/2017 a las 23:59 hora peninsular española.

3.- Finalidad

El objetivo de esta acción es hacer un ejercicio de creatividad y talento* con los miembros de la comunidad Iberia en redes sociales y entregar 8 invitaciones dobles para vivir una experiencia completa en la [Mercedes Benz Fashion Week](#) (cada premio consta de una entrada doble para acudir a uno de los desfiles de Nuevos Talentos el 21/02 (pendiente confirmar cuál), visita a la zona de Kissing, Parking Gratuito, Acceso a la Sala Vip) y 50 entradas dobles a Cibelespacio de la Mercedes Benz Fashion Week.

Para ello, Iberia propone a sus seguidores diseñar los reposacabezas de Iberia con motivo de su 90 aniversario. (* Se trata de un ejercicio creativo. Iberia no se compromete a hacer realidad los diseños recibidos). Iberia se reserva el derecho a producir uno de los diseños para ponerlo a bordo con motivo del 90 aniversario. En ese caso, el autor será premiado con 120.000 Avios como se indica en los apartados 6 y 8 de las presentes bases legales).

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad que así lo deseen y sigan los pasos indicados en el punto 5 de las presentes bases legales.

Para participar, es condición imprescindible aceptar las bases legales de la presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

5.- Mecánica del casting

Iberia compartirá en sus redes sociales el patrón del reposacabezas para que los usuarios dibujen/diseñen sobre él y compartan su diseño. Para participar, los usuarios deberán compartir la imagen de su diseño del reposacabezas en sus perfiles de redes sociales (Twitter e Instagram) incluyendo en el mensaje el hashtag *#soñandoIberia* y mención a *@iberia*.

Ej. ¡Atentos a mi diseño para #soñandoIberia! Toda una obra de arte para @iberia

6.- Selección de ganadores/participantes

Un equipo de IBERIA será el encargado de decidir, de forma inapelable, los 8 diseños cuyos autores ganarán la experiencia completa en la Mercedes Benz Fashion Week (ver apartado 3), además de los 50 diseños que conseguirán la entrada doble para acudir al Cibelespacio de la Mercedes Benz Fashion Week.

En el caso de que Iberia desee producir uno de los diseños de los reposacabezas con motivo de su 90 aniversario, premiará al autor del mismo con un premio de 120.000 Avios suficientes para

hacer un vuelo de largo radio para dos personas en tarifa azul. En el caso de que esto tuviera lugar, Iberia tiene derecho a modificar y adaptar el diseño en base a su identidad de marca.

IBERIA se reserva el derecho de eliminar cualquier participación fraudulenta o maliciosa que se realice.

Iberia solicita que para participar se usen cuentas reales y activas, pero en ningún caso se hará responsable de verificar que una misma persona participa con diferentes cuentas dado que no es posible esta comprobación y la red social no cuenta con esta limitación.

7.- Comunicación de los seleccionados

Todos los ganadores serán contactados por Iberia a través de Twitter o Instagram indicándoles que son ganadores e indicándoles cómo retirar la entrada doble. Deberán facilitarnos sus datos (nombre y apellidos) para recibir el premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada no facilitase los datos indicando su dirección postal en el plazo de 3 días desde nuestra comunicación, renunciase al premio o fuese imposible su localización **el premio se declarará desierto.**

Recomendamos que para participar el usuario utilice un usuario de Twitter e Instagram que consulte con frecuencia.

8.- Descripción y entrega del premio

Se entregarán 8 entradas dobles para vivir una experiencia completa en la Mercedes Benz Fashion Week, además de 50 entradas dobles para acudir al Cibelespacio.

- Iberia no se responsabiliza de los posibles gastos asociados a la asistencia.
- Iberia no se responsabiliza de que el ganador no reciba el mensaje anunciando que ha sido ganador y no lo reclame antes de pasados 3 días desde nuestra comunicación.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes bases legales.
- En caso de que la entrega del premio suponga envío por correo/mensajería, una vez entregados los paquetes/sobres al servicio de reparto, Iberia no se responsabiliza de posibles incidencias en la entrega.

En el caso en el que Iberia seleccionara uno de los diseños para producirlos, el autor del mismo recibirá 120.00 Avios.

- Iberia no se responsabiliza posibles gastos asociados al viaje ni de los gastos de emisión de los billetes con Avios. Tampoco se responsabiliza de la gestión de los vuelos o de la disponibilidad de plazas para fechas concretas.
- Los 120.000 Avios del premio se anotarán en la cuenta personal del ganador, que podrá usarlos como prefiera y están sometidos a las [condiciones generales](#) del programa Iberia Plus.

9.- Fiscalidad del premio:

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 sobre las rentas de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio; Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; Real Decreto 1777/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

IBERIA no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable IBERIA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Propiedad intelectual

Los participantes ceden expresamente a Iberia la totalidad de los derechos que pudieran derivarse por la grabación, exhibición, reproducción, distribución, comunicación pública o puesta a disposición de cualquier imagen, mobiliario, obra u objeto del lugar de grabación que sea recogida en el cortometraje, renunciando al cobro de cualquier cantidad que pudieran devengarse por dichos conceptos.

Las partes reconocen que todos los materiales de grabación y los derechos que recaigan sobre los contenidos de los mismos serán de la exclusiva y plena propiedad de Iberia.

12.- Aceptación de bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citada Base que pudiere efectuar IBERIA.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a IBERIA a través de su perfil en Facebook <http://www.facebook.com/iberia> o Twitter <http://twitter.com/#!/iberia>

13.- Protección de datos

- Los datos de los usuarios participantes serán recogidos por la empresa TINKLE COMMUNICATIONS S.L., (en adelante, "Tinkle") actuando por cuenta de IBERIA, y formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de esta última. Ambas empresas se comprometen a cumplir con todos los requisitos estipulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para cumplir con lo dispuesto en el apartado anterior TINKLE se compromete a:

A ceder y transmitir a IBERIA todos los datos que sean facilitados por las participantes en el presente concurso mediante el servidor FTP seguro o medio de transmisión que garantice el mismo nivel de seguridad y que previamente haya sido acordado por IBERIA.

A no mantener un fichero con los datos personales suministrados por los participantes en el presente concurso una vez finalizado el mismo.

A mantener indemne a IBERIA frente a cualquier reclamación, procedimiento o expediente judicial, extrajudicial o administrativo que pueda ser interpuesto/a, iniciado o incoado contra los mismos por incumplimiento por de TINKLE de los compromisos aquí asumidos, o de la normativa aplicable en materia de protección de datos anteriormente citada. Como consecuencia de esta obligación, deberá indemnizar por todos los daños y perjuicios que dichas reclamaciones, procedimientos o expedientes les puedan ocasionar, incluyéndose en estos conceptos, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualesquiera sanciones, multas, indemnizaciones, perjuicios, intereses, daños morales, de imagen o de cualquier tipo que pudiera sufrir como consecuencia de los mismos.

A permitir a IBERIA la realización de cuantas auditorías de seguridad estime oportunas para lo cual TINKLE deberá facilitar toda la información que le requiera IBERIA (código fuente) así como autorizar la realización de los "*test de penetración*" que Iberia considere necesarios. Dichos "*test de penetración*" se notificarán con la debida antelación y se realizaran en la fecha acordada por ambas partes. Asimismo, TINKLE se compromete a corregir, en el plazo que IBERIA determine, todas las vulnerabilidades detectadas en las auditorías y tests mencionados anteriormente.

- Los participantes aceptan, mediante su participación en el casting y concurso, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.
- Asimismo, se acepta expresamente la cesión a Iberia de todo el material gráfico, audiovisual o cualquier otro medio análogo aportado por los participantes en el presente concurso. El citado material no será devuelto a los participantes.
- Con la aceptación de las bases, se acepta asimismo, explícitamente, el tratamiento de los datos, que son únicamente los necesarios para la gestión del concurso y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Todas aquellas personas cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados a través de una de las siguientes vías: por escrito, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, a la siguiente dirección: IBERIA L.A.E. S.A.O. S.U. Zona Industrial nº 2, Dirección Sistemas / U. Seguridad de la Información y Arquitectura Aplicaciones, 28042, Madrid. O a través de fax, enviando su solicitud, junto la documentación acreditativa de su identidad, al número + 34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales". En cumplimiento de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, puede también realizar la solicitud a través de correo electrónico a la dirección atencion_datospersonales@iberia.es, firmando digitalmente su solicitud mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico español, no siendo necesaria en este caso más acreditación por parte de la

persona solicitante. Para cualquier aclaración o duda, puede ponerse en contacto mediante correo electrónico en la dirección: atencion_datospersonales@iberia.es

14. Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.